

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Doña **Concepción Andreu Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en nombre y representación del reseñado Grupo Parlamentario, según lo dispuesto en el Art. 23.4 del vigente Reglamento General del Parlamento de La Rioja, ante la mesa de este órgano legislativo y de conformidad con lo establecido en el Art. 149 y siguientes del precitado Reglamento presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestra Comunidad Autónoma son 60 los municipios que tienen menos de 100 habitantes mientras que crece el número de personas que viven en el área metropolitana y en nuestra propia capital. Y si bien es cierto que hay que diseñar y trabajar para dar los mejores servicios a todos los ciudadanos, no lo es menos que se agudiza en nuestra tierra el fenómeno del envejecimiento y la despoblación de buena parte de nuestros pueblos. Esto implica que seis de cada diez riojanos y riojanas viven en poco más del diez por ciento de la superficie de nuestra Comunidad Autónoma. Desde el 2007, 129 municipios riojanos han perdido habitantes.

En este marco, el Gobierno de España ha consignado una cantidad nada despreciable de fondos (80 millones de euros) para financiar proyectos de empleo de los jóvenes que habiten ya o vayan a hacerlo en municipios con una población inferior a 10.000 habitantes, y que hayan presentado un saldo demográfico negativo en la última década.

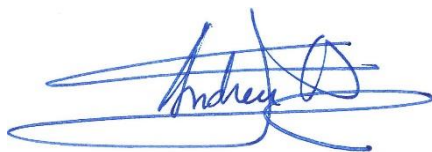
El Real Decreto 1234/2018 que regula esta convocatoria de ayudas recoge la concesión directa de subvenciones a entidades locales para la financiación de tales proyectos, dirigidos a afrontar el reto demográfico en los municipios de menos población dentro del marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo. "El objetivo compartido es el apoyo al joven emprendedor para que consiga crear su propio empleo (ya sea como autónomo -de forma individual o como persona jurídica-, a través de formas empresariales propias de la economía social -como socio trabajador de cooperativas o de sociedades laborales-, o por cuenta ajena), en áreas rurales afectadas por los desafíos demográficos, fomentando la creación de empleo entre los más jóvenes, la mejora de su empleabilidad y en general la inserción socio laboral de un colectivo con dificultad para encontrar un empleo de calidad consiguiendo así un doble objetivo: ayudar a mejorar las condiciones demográficas y fortalecer las capacidades emprendedoras de la zonas afectadas por retos demográficos como la despoblación o el envejecimiento".

Teniendo en cuenta la realidad del mapa local riojano, donde la gran mayoría de municipios tiene menos de 2000 habitantes, el Gobierno de La Rioja debe trabajar para que este tipo de ayudas contra la despoblación y el reto demográfico pueda llegar hasta nuestro pueblo más pequeño.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY por la que este Parlamento insta al Gobierno de La Rioja:**

1. A diseñar un mapa local para que puedan acogerse a las ayudas Del Real Decreto 1234/2018, de 5 de octubre, todos los Ayuntamientos de Municipios riojanos que puedan ser beneficiarios, haciendo especial hincapié en aquellos que cuenten con una población igual o inferior a 5000 habitantes, coordinando para ello una red de entidades de ámbito supramunicipal en las que esté comprendido su territorio.
2. A brindar la coordinación, medios y ayuda a dicha red de entidades que serán a su vez las encargadas de canalizar bajo las directrices de Política Local un proyecto conjunto e integrado, presentando la correspondiente solicitud de ayuda y asumiendo la condición de beneficiario a todos los efectos.

Logroño, a 26 de febrero de 2019



Fdo.: Dña. Concepción Andreu Rodríguez

Portavoz Grupo Parlamentario Socialista

